



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 805-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 8302 de fecha 03 de octubre del 2011, el Informe N° 050-2011-UPC-MPP-SPLLC, el informe N° 452-2011-MPP/ASE.LEG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente administrativo N° 8302 de fecha 03 de octubre del 2011, el Sr. Pascual Vigo Apolitano, solicita el reconocimiento como Agente Municipal del Asentamiento Humano San Isidro comprensión del Distrito de San Pedro de Lloc, asimismo adjunta acta de asamblea de los moradores del Asentamiento Humano en mención de fecha 03 de octubre del 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2007-MPP de fecha 20 de marzo del 2007, se designa al Sr. Néstor Cubas Carlos como Agente Municipal del Asentamiento Humano San Isidro Labrador del Distrito de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N° 050-2011-UPC-MPP-SPLLC-MPP de fecha 08 de noviembre del 2011, el jefe de Participación Ciudadana, recomienda el reconocimiento del nuevo agente municipal del Asentamiento Humano "San Isidro" del Distrito de San Pedro de Lloc, Sr. Pascual Vigo Apolitano.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 112, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando el artículo 109 que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

Que, mediante Informe N° 452-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 14 de noviembre del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que reconozca como delegado municipal del Asentamiento Humano "San Isidro" al Sr. Pascual Vigo Apolitano.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 137-2007-MPP que designa al Sr. Néstor Cubas Carlos como Agente Municipal del Asentamiento Humano San Isidro Labrador del Distrito de San Pedro de Lloc.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Sr. PASCUAL VIGO APOLITANO como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano San Isidro del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO TERCERO: El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha, por periodo de 2 (dos) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGDUR
Interesado
Participación Vecinal
Archivo